Ibagué, 26 de julio de 2022

Doctor
LUIS EDUARDO GONZÁLEZ
Gerente
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE
Ibagué

Asunto: Solicitud de modificación a contrato N°2022-0323

Respetado doctor González:

En calidad de supervisora del contrato **N°20220323** de fecha **26-04-2022** suscrito con **DISCOLMEDICA SAS** por valor total de **$6.888.949.868** que vence el **26-09-2022** cuyo objeto es adquirir mediante suministro los medicamentos listados para la atención integral de pacientes del HFLLA:

Acta Modificatoria Numero	**004**				
Adición en valor Numero		Valor			
Rubro Presupuestal		Nombre:			
Adición en Tiempo Numero		Del		Hasta	

Justificación Técnica:

El servicio farmacéutico, según el Artículo 2.5.3.10.4 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social *"es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y* rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva" y tiene dentro de sus procesos misionales, la adquisición técnica de medicamentos y dispositivos médicos para la atención oportuna de pacientes en la institución.

El Hospital realizó la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía N°003 de 2022, para adquirir mediante suministro los medicamentos listados para la atención de pacientes dentro de los cuales se incluye el LACTATO DE RINGER 500mL SOLUCION INYECTABLE BOLSA, que fue adjudicado del laboratorio FRESENIUS MEDICAL CARE en presentación comercial de BOLSA DE PVC TRANSPARENTE POR 500 ML CON BOLSA EXTERNA por valor de $1961 unidad.

El hospital ha realizado solicitudes de despacho del mencionado producto que han venido entregando de manera parcial y oportuna, sin embargo, el 29 de junio de 2022, el hospital solicitó el despacho facturado de 15.000 bolsas de Lactato de Ringer y a la fecha, solo han entregado 8048 bolsas de 500mL argumentando mediante oficio de fecha

18-07-2022, las novedades de abastecimiento que se han presentado en los últimos meses, para la línea de líquidos de las marcas BAXTER y FRESENIUS (adjunto oficio).

Adicional, ofrecen como alternativa el producto en la presentación de 1000mL del Laboratorio Pisa Farmacéutica en aras de que el hospital autorice la inclusión del producto, Discolmedica realice los despachos y el Hospital continúe con normalidad en la prestación de los servicios.

Por lo anterior, solicito autorización para **INCLUIR** el ítem relacionado a continuación al contrato **N°20220323** suscrito con **Discolmedica Sas,** es de aclarar que esta modificación no altera el valor total del contrato:

Cód. UNSPSC	Código Interno	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNIDAD	V/UNITARIO	Laboratorio
51191602		LACTATO DE RINGER 1000mL SOLUCION INYECTABLE BOLSA	UND	$3.424	PISA FARMACEUTICA

Atentamente,

MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Profesional Universitario Área Salud
Química Farmacéutica

Proyectó: Marilenis BM

Vº. Bº. de Jurídica **Vº. Bº. de Gerencia**

Nota: **TENER EN CUENTA QUE LOS DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR MINIMO CON CINCO (5) DIAS HABILES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO - VER LISTA DE CHEQUEO ANEXO.**

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL PROCESO CONTRACTUAL PARA "ADICIONES, PRORROGAS O CUALQUIER OTRA MODIFICACION QUE SURJA PARA EL CONTRATO" DE CADA UNA DE LAS AREAS, LA OFICINA ASESORA JURIDICA VERIFICA QUE LA DOCUMENTACION CUMPLA CON LOS REQUISITOS - IGUALMENTE PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS MINIMO CON CINCO (5) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
ADICIONES EN VALOR PERSONA NATURAL	-Oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando y justificando la adición en valor, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente		
	-Solicitudes presupuestales (solicitud de CDP y solicitud de RP debidamente firmadas)		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
PRORROGAS PERSONA NATURAL	-Oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando y justificando la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente		
	-Formatos diligenciados para la afiliación a la ARL, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados) y formato registró SIGEP.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA NATURAL	-Oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando y justificando la adición en valor y la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	-Solicitudes presupuestales (solicitud de CDP y solicitud de RP debidamente firmadas)		
	-Formatos diligenciados para la afiliación a la ARL, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados) y formato registró SIGEP.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
ADICIONES EN VALOR PERSONA JURIDICA:	-Oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando y justificando la adición en valor, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	-Solicitudes presupuestales (solicitud de CDP y solicitud de RP debidamente firmadas)		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
PRORROGAS PERSONA JURIDICA:	-Oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando y justificando la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA JURIDICA	-Oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando la adición en valor y la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	-Solicitudes presupuestales (solicitud de CDP y solicitud de RP debidamente firmadas)		
	-Cámara de comercio actualizada, Rut representante legal y Rut de la empresa (no mayor a 30 dias)		
	-Listado actualizado del personal que realiza las actividades del contrato (nombre completo, número de identificación, cargo desempeñado, EPS, Fondo de Pensiones y ARL al cual están afiliados.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
ACTA MODIFICATORIA PERSONA NATURAL	-Oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando la adición en valor y la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
ACTA MODIFICATORIA PERSONA JURIDICA	-Oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando la adición en valor y la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
REVISADO POR:			

Recibido por: _____

Fecha y hora de radicación de solicitud: _____

Vº. Bº. de Jurídica **Vº. Bº. de Gerencia**

DISCOLMEDICA S.A.S CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD NIT: 828.002.423-5	COTIZACIÓN DISTRIBUCIÓN	CÓDIGO	MV-LICI-FO-001
		VERSIÓN	05
		FECHA	29/07/2021
		PÁGINA	1 DE 1

Señores: E.S.E HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA -IBAGUE
Nit: 890706833
Dirección: CALLE 33 A No 4 A -50 B/ FRANCIA
Ciudad: IBAGUE
Telefono: 2648986 - 2643926 - 2659724
Ref: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COTIZACIÓN No. 44760-12

Fecha: 18/07/2022
Hora 10:57:40 a. m.
Asesor: DISCOLMEDICA NEIVA

En Atención a su solicitud de cotización nos permitimos ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

Item	Código Discolmedica	Descripción	Producto	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total
1	ME07073	Lactato de ringer de 1000 cc	LACTATO DE RINGER FCO 1000ML	PISA	1	3.424	0	3.424	3.424
							TOTAL		3.424

Entrega: 1-2 DIAS HABILES
Forma de Pago: SEGÚN ACUERDO
Validez de la Oferta: 30 DIAS

OBSERVACIONES:

Sin otro particular y en espera de sus gratas órdenes, les saludamos

Cordialmente,

ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
Representante Legal
DISCOLMEDICA S.A.S
Nit: 828.002.423-5

ELABORÓ:
ÁREA DE LICITACIONES JESSICA COLLAZOS

OF-LICI-DT-2022-948

Neiva, 18 de julio de 2022

Doctora
MARA DEL CARMEN JULIO GONZÁLEZ
Supervisora Contrato
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E.
Nit.890.706.833-9
IBAGUÉ – TOLIMA

Doctor
LUIS EDUARDO GONZÁLEZ
Gerente
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E.
Nit.890.706.833-9
IBAGUÉ – TOLIMA

Ref.: **CONTRATO N°2022-0323 - ALTERNATIVA PRODUCTO CONTRATADO.**

Reciban un cordial y fraternal saludo,

Con ocasión de la presente, respetuosamente queremos informar sobre las novedades de abastecimiento que se han presentado en los últimos meses, para la línea de líquidos de las marcas BAXTER y FRESENIUS, que se encuentran incluidas en nuestro portafolio, y que han sido contratadas como resultado de las adjudicaciones de los diferentes procesos de contratación en los cuales DISCOLMEDICA S.A.S ha participado. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en los últimos meses, dichos laboratorios han presentado un comportamiento que permite evidenciar limitaciones en su producción, teniendo en cuenta que, pese a los diferentes requerimientos enviados en este lapso para garantizar la disponibilidad de los productos y asegurar el cubrimiento de las demandas de nuestros clientes, los laboratorios y titulares de los registros sanitarios no ha despacho la totalidad de las unidades solicitadas de los productos:

PRODUCTO	MARCA CONTRATADA
LACTATO DE RINGER 500ml - BOLSA	LABORATORIOS BAXTER S. A
LACTATO DE RINGER 500ml - BOLSA	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S

Dicho comportamiento ha traído como consecuencia la disponibilidad limitada, debido a que, si bien es cierto los Laboratorios han realizado entregas parciales, estas cubren solamente un porcentaje a penas del 51,8% de lo solicitado por DISCOLMEDICA S.A.S para cubrir con el inventario requerido para atender las necesidades de cada uno de nuestros clientes, a lo largo de todo los lugares del territorio nacional en los que brindamos cobertura, en comparación con las órdenes de compra expedidas, como podrán observar más adelante. Es por ello que, encontramos en esta novedad un obstáculo para cubrir con las actividades y obligaciones que emanan de cada uno de los contratos suscritos por DISCOLMEDICA S.A.S, en las condiciones pactadas inicialmente.

Acorde a lo anterior, nos permitimos relacionar el consolidado de unidades requeridas y despachadas de los productos en mención por parte de los respectivos laboratorios, junto a los documentos a través de los cuales se requirieron.

BAXTER MES ABRIL, MAYO y JUNIO			
ARTÍCULO	**SUMA UNIDADES SOLICITADAS**	**SUMA DE SUMA DE UND. DESPACHADAS**	**ÓRDENES DE COMPRA**
LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML	380.000	130.720	OCB012428, OCB012770, OCB012812, OBG002585

FRESENIUS MES ABRIL, MAYO y JUNIO			
ARTÍCULO	**SUMA UNIDADES SOLICITADAS**	**SUMA DE SUMA DE UND. DESPACHADAS**	**ÓRDENES DE COMPRA**
LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML	244.636	193.036	OCB012401, OCB012573, OCB012615, OCB012977, OCV005316, OCN010935

Hay que precisar que, de estos productos relacionados, se encuentra adjudicado en el contrato N°2022-0323 el insumo:

ÍTEM	PRODUCTO	MARCA CONTRATADA	VALOR CONTRATADO
380	LACTATO DE RINGER 500mL SOLUCION INYECTABLE BOLSA	FRESENIUS MEDICAL CARE ANDINA S.A.S.	$ 1.961

Como se han podido observar, la NO ENTREGA de la marca contratada no corresponde a una actitud desinteresada por parte de DISCOLMEDICA S.A.S. Por el contrario, se ha puesto en función toda la capacidad organizacional y se han estado adelantando las gestiones necesarias tendientes a lograr la adquisición de los productos para poder realizar las entregas a la institución, en las condiciones requeridas para el aseguramiento de la prestación de los servicios asistenciales, en condiciones de excelencia y calidad, para los usuarios, pacientes y comunidad.

No obstante, la novedad que presentan el producto de la marca contratada, supone una dificultad que se escapa de nuestro control. A lo anterior, nos permitimos de manera respetuosa realizar el ofrecimiento de la siguiente alternativa que identificamos con disponibilidad, aclarando que corresponde al tamaño de 1000ml de la marca PISA. Por lo cual, se allega cotización N°44760-12, registro sanitario y ficha técnica de la alternativa, para su validación.

DESCRIPCIÓN	MARCA	REGISTRO INVIMA	PRECIO OFERTADO
LACTATO DE RINGER FCO 1000ML	PISA	2019M-0007403-R1	$ 3.424

Es importante hacer claridad, que nuestra compañía no ha escatimado esfuerzos en la respuesta a los faltantes pero dada la situación de fuerza mayor presentada, donde el suministro de medicamentos y/o insumos está sujeto entre otras condiciones a la disponibilidad en el mercado nacional. En virtud que, DISCOLMEDICA S.A.S no fabrica, produce e importa el producto requerido, solo actúa como integrador logístico en la cadena de abastecimiento, pues su adquisición se limita a los distribuidores directos autorizados por el INVIMA, para la comercialización en Colombia.

Por lo cual, acudimos a su comprensión frente a la dificultad presentada, que esperamos, pueda ser superada sin mayor reparo. Es por eso que nos permitimos elevar a la Entidad lo siguiente:

SOLICITUD

1. Respetuosamente solicitamos a la Institución realizar la respectiva evaluación técnica de la alternativa relacionada. Con el fin de garantizar que se adecúen al requerimiento de la Entidad.

2. Autorizar la entrega de la alternativa referida una vez se determine su viabilidad.

3. Hacer la adición del producto acorde a la cotización N°44760-12, en el Contrato N°2022-0323, con el fin de garantizar claridad en las condiciones para las partes.

Anexos
-Órdenes de compra emitidas por Discolmedica S.A.S
-Cotización N°44760-12 y Ficha técnica de la alternativa relacionada.

Cordialmente,

JACKELINE MARÍA GUALI QUIROS.
Gerente Zonal Sur.
DISCOLMEDICA S.A.S
Nit.828.002.423-5

Elaboró: Juan D. Torres Artunduaga.
Aprobó: Jackeline M. Guali Quiros.

DISCOLMEDICA S.A.S CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD NIT: 828.002.423-5	COTIZACIÓN DISTRIBUCIÓN	CÓDIGO	MV-LICI-FO-001
		VERSIÓN	05
		FECHA	29/07/2021
		PÁGINA	1 DE 1

Señores: E.S.E HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA -IBAGUE
Nit: 890706833
Dirección: CALLE 33 A No 4 A -50 B/ FRANCIA
Ciudad: IBAGUE
Telefono: 2648986 - 2643926 - 2659724
Ref: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COTIZACIÓN No. 44760-12
Fecha: 18/07/2022
Hora 10:57:40 a. m.
Asesor: DISCOLMEDICA NEIVA

En Atención a su solicitud de cotización nos permitimos ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

Item	Código Discolmedica	Descripción	Producto	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total
1	ME07073	Lactato de ringer de 1000 cc	LACTATO DE RINGER FCO 1000ML	PISA	1	3.424	0	3.424	3.424
							TOTAL		3.424

Entrega: 1-2 DIAS HABILES
Forma de Pago: SEGÚN ACUERDO
Validez de la Oferta: 30 DIAS

OBSERVACIONES:

Sin otro particular y en espera de sus gratas órdenes, les saludamos
Cordialmente,

ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
Representante Legal
DISCOLMEDICA S.A.S
Nit: 828.002.423-5

ELABORÓ:
ÁREA DE LICITACIONES JESSICA COLLAZOS

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019011661 DE 2 de Abril de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN AUTOMATICA de un Registro Sanitario.

El Director Técnico (E) de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, delegado mediante Resolución 2012030820 del 19 de Octubre de 2012 en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2007022470 de 2007/10/03, el INVIMA concedió el Registro Sanitario No. INVIMA 2007M-0007403, para el producto SOLUCIÓN HT PISA. en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, a favor de LABORATORIOS PISA S.A. de C.V., con domicilio en MEXICO.

Que mediante escrito número No. 2017102321 del 21/07/2017, el Señor Hermes Parra Peña, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A. con domicilio en BOGOTA, D.C., solicitó la renovación del Registro Sanitario para el producto SOLUCION HT PISA (CLORURO CALCIO DIHIDRATO 0.02 g + CLORURO DE POTASIO 0.03 g + CLORURO DE SODIO 0,60 g + LACTATO DE SODIO 0,31 G POR CADA 100 mL DE SOLUCION INYECTABLE) en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER, a favor de la sociedad LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. con domicilio en MEXICO.

Que mediante escrito número No. 20181241142 de 23/11/2018, el Señor Hermes Parra Peña, actuando en calidad de representante Legal de la sociedad LABORATORIOS PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A. con domicilio en BOGOTÁ D.C., allegó como anexo al expediente solicitud para la Renovación Simplificada del producto en referencia, acogiéndose al Decreto 843 del 2016. Por otra parte, el interesado solicita la exclusión del fabricante en la dirección Calle 7 No. 1308, Calle 6 No. 2819/2924/2676, Zona Industrial de Guadalajara, Estado de Jalisco, en México.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez revisada la información allegada por el interesado, este Despacho procede a realizar las siguientes consideraciones:

Que el Decreto 843 de 2016 *"Por el cual se simplifica el procedimiento para la renovación y modificación de los registros sanitarios de los medicamentos de síntesis química y gases medicinales y se dictan medidas para garantizar la disponibilidad y control de los medicamentos en el país"*, establece en su artículo 3:

> *"ARTÍCULO 3o. RENOVACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DE MEDICAMENTOS DE SÍNTESIS QUÍMICA Y GASES MEDICINALES. Las solicitudes de renovación de los registros sanitarios de medicamentos de síntesis química y gases medicinales se surtirán de manera automática, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:*
>
> *3.1. Se mantenga la información y características que fueron aprobadas durante la vigencia del registro sanitario.*
>
> *3.2. Se cumpla con lo señalado en los artículos 129 y 130 del Decreto-ley 019 de 2012; y*
>
> *3.3. Se encuentre vigente la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).*
>
> *Para las solicitudes de registros sanitarios de medicamentos importados, además deberá adjuntarse a la solicitud de renovación el certificado de venta libre vigente.*
>
> *(...)"*

Que revisada la solicitud de renovación automática, se evidencia que el interesado ha manifestado cumplir con los requisitos antes descritos, por lo tanto se procede a otorgar la renovación por vía automática.

Así mismo, el Decreto 843 de 2016, en su artículo 4, dispuso que toda solicitud de renovación automática será objeto de un control posterior, en consecuencia, la documentación que soporta la presente renovación estará sujeta a esa revisión posterior, siguiendo el procedimiento allí descrito.

Que mediante escrito No. 20181241142 de 23/11/2018, el interesado allegó solicitud de exclusión de la sociedad fabricante LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. con domicilio en la Calle 7 No. 1308, Calle 6 No. 2819/2924/2676,

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019011661 DE 2 de Abril de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN AUTOMATICA de un Registro Sanitario.

El Director Técnico (E) de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, delegado mediante Resolución 2012030820 del 19 de Octubre de 2012 en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011.

Zona Industrial de Guadalajara, Estado de Jalisco, en México; por lo que este Despacho procede a conceder la modificación no significativa solicitada, cambio que se verá reflejado en el resuelve del presente proveído.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Técnica de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar de forma automática el REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (5) años al

PRODUCTO:	SOLUCION HT PISA (CLORURO CALCIO DIHIDRATO 0.02 g + CLORURO DE POTASIO 0.03 g + CLORURO DE SODIO 0,60 g + LACTATO DE SODIO 0,31 g POR CADA 100 mL DE SOLUCION INYECTABLE)
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2019M-0007403-R1**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR:	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. con domicilio en la Av. España No. 1840, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, en MEXICO.
FABRICANTE (S):	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. con domicilio en la Carretera San Isidro, Mazetepec No. 7000, Localidad de Santa Cruz de Las flores de la delegación de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, en MEXICO.
IMPORTADOR (ES):	PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A. con domicilio en la Calle 106 No. 23 - 61, Ofc. 301, en BOGOTA, D.C.
FORMA FARMACEUTICA:	SOLUCION INYECTABLE
VIAS DE ADMINISTRACION:	INTRAVENOSA
PRINCIPIOS ACTIVOS:	Cada 100 mL contiene CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0,02000 g, CLORURO DE POTASIO 0,03000 g, CLORURO DE SODIO 0,60000 g, LACTATO DE SODIO 0,31000 g
PRESENT. COMERCIAL:	FRASCO DE PLASTICO FLEXOVAL POR 250, 500, 1000 mL.
CONDICION DE VENTA:	CON FORMULA FACULTATIVA
INDICACION:	APORTE HIDROELECTROLITICO
NOTA DE FARMACOVIGILANCIA:	LOS REPORTES E INFORMES DE FARMACOVIGILANCIA DEBEN PRESENTARSE A LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 2004009455 DEL 28 DE MAYO DE 2004.
CONTRAINDICACIONES ADVERTENCIAS:	PACIENTES CON ACIDOSIS LACTICA. ADMINISTRAR CON PRECAUCIÓN EN PACIENTES CON FALLA CARDIACA CONGESTIVA, EDEMA PERIFÉRICO O PULMONAR, INSUFICIENCIA RENAL, HIPERTENSIÓN Y TOXEMIA GRAVÍDICA. USESE BAJO ESTRICTA VIGILANCIA MÉDICA.
OBSERVACIONES:	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN IR EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MÁS LA FECHA DE VENCIMIENTO Y EL NÚMERO DE LOTE. EL TITULAR Y FABRICANTE AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO, ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y ACTUALIZAR LAS ESPECIFICACIONES DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO, DE ACUERDO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO. LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VIGILANCIA POR PARTE DE ESTE INSTITUTO. TODA INFORMACIÓN CIENTÍFICA, PROMOCIONAL O PUBLICITARIA SOBRE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SER REALIZADA CON ARREGLO A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO SANITARIO Y A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 677 DE 1995.

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019011661 DE 2 de Abril de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN AUTOMATICA de un Registro Sanitario.

El Director Técnico (E) de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, delegado mediante Resolución 2012030820 del 19 de Octubre de 2012 en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011.

LAS PRESENTACIONES COMERCIALES APROBADAS EN EL REGISTRO SANITARIO PODRÁN SER EMPLEADAS COMO PRESENTACIONES INSTITUCIONALES, SIEMPRE Y CUANDO EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS CON DESTINO A LAS ENTIDADES DE PREVISIÓN, ASISTENCIA O SEGURIDAD SOCIAL Y SIMILARES, SE ENCUENTREN MARCADAS CON UNA LEYENDA QUE ESPECIFIQUE TAL CONDICIÓN O EXCLUSIVIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 4° DEL DECRETO 843 DE 2016, ESTE REGISTRO SANITARIO SERÁ OBJETO DE REVISIÓN POSTERIOR, RAZÓN POR LA CUAL PODRÁ SER SUSPENDIDO O CANCELADO DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN RIESGO. LA NO COMERCIALIZACIÓN DARÁ LUGAR A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 9° DE LA CITADA NORMA.

VIDA UTIL: 36 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: A TEMPERATURAS INFERIORES A 30°C. EN SU EMPAQUE Y ENVASE ORIGINAL.
EXPEDIENTE No.: 19979159
RADICACIÓN: 2017102321 **FECHA:** 21/07/2017

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los artes seguirán siendo los aprobados bajo Resolución No. 2018003609 de 31 de enero de 2018, los cuales deben incluir el número de Registro Sanitario otorgado en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: El inserto seguirá siendo el aprobado bajo Resolución No. 2007022470 del 10 de marzo de 2007.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Director Técnico (E) de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 2 de Abril de 2019
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR TECNICO (E) DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
Aprobó: Legal: cgualdronp, Técnico: jdelgadillop Revisó: cordina_medicamentos

Firma valida
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2019.04.12 09:24:58 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
2 3 ABR 2019
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 2007022470 DE 3 de Octubre de 2007
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 1290 de 1994, Decreto Reglamentario 677 de 1995, Decreto Reglamentario 2510 de 2003, Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante escrito número 2007031818 de fecha 08/05/2007, el Señor FRANCISCO JAVIER MESTRE ALVAREZ, actuando en calidad de Representante Legal de PISA FARMACÉUTICA DE COLOMBIA S.A, solicita concesión del Registro Sanitario para el producto SOLUCION HT PISA® en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER a favor de LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. con domicilio en MÉXICO.

Que con base en el decreto 677 de 1995, la norma farmacológica No. 10.3.0.0.N60 y la documentación allegada por el interesado previo estudio técnico y legal de dicha documentación, la Subdirección de Registros Sanitarios,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	SOLUCION HT PISA®
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2007M-0007403 VIGENTE HASTA: 23 OCT. 2017
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. con domicilio en GUADALAJARA, MEXICO
FABRICANTE(S):	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. con domicilio en GUADALAJARA, MEXICO
IMPORTADOR(ES):	PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
VENTA:	CON FORMULA FACULTATIVA
FORMA FARMACEUTICA:	SOLUCION INYECTABLE
VIA ADMINISTRACIÓN:	INTRAVENOSA
PRINCIPIOS ACTIVOS:	Cada 100 mL contiene CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0,02 g, CLORURO DE POTASIO 0,03 g, CLORURO DE SODIO 0,6 g, LACTATO DE SODIO 0,31 g.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	FRASCO DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD FLEXOVAL POR 250, 500 y 1000 mL.
INDICACIONES:	APORTE HIDROELECTROLITICO
CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS:	PACIENTES CON ACIDOSIS LACTICA. ADMINISTRAR CON PRECAUCIÓN EN PACIENTES CON FALLA CARDIACA CONGESTIVA, EDEMA PERIFÉRICO O PULMONAR, INSUFICIENCIA RENAL, HIPERTENSIÓN Y TOXEMIA GRAVÍDICA. USESE BAJO ESTRICTA VIGILANCIA MÉDICA.
OBSERVACIONES:	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LOS MATERIALES DE EMPAQUE MAS LA FECHA DE VENCIMIENTO Y UNA FRANJA VERDE CON LA LEYENDA: MEDICAMENTO ESENCIAL.
VIDA UTIL:	36 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	A TEMPERATURAS INFERIORES A 30°C
EXPEDIENTE No.:	19979159
RADICACIÓN No.:	2007031818

ARTICULO SEGUNDO: DAR cumplimiento a la resolución No. 243710 de 1999, en el sentido de allegar etiquetas de materiales de envase adecuados a los dispuesto en la presente resolución en los treinta (30) días calendario a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Debe incluir el importador y su domicilio, el número de registro sanitario y las contraindicaciones y advertencias.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el SUBDIRECTOR DE REGISTROS SANITARIOS,, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 3 de Octubre de 2007

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

OSCAR RAMÍREZ MARÍN
SUBDIRECTOR DE REGISTROS SANITARIOS

Carrera 68 D No.17-11 PBX: 2948700 - A.A. 20896 – 20911 – Página Web: www.invima.gov.co Bogotá D.C. Colombia

PiSA®
FARMACEUTICA

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Solución HT PiSA

SOLUCION HARTMANN
Solución
Inyectable

FORMULA:

Cada 100 ml contienen:

Cloruro de sodio	0.600 g
Cloruro de potasio	0.030 g
Cloruro de calcio	0.020 g
Lactato de sodio	0.310 g
Agua inyectable c.b.p.	100 ml

Miliequivalentes por litro:

Sodio	130
Potasio	4
Calcio	3
Cloruro	109
Lactato	28

INDICACIONES:

Aporte Hidroelectrolitico

FARMACOCINETICA Y FARMACODINAMIA:

La solución HARTMANN es una solución que proporciona los electrólitos esenciales para la permeabilidad y exitabilidad celular, además proporciona agua e interviene en la regulación de la presión osmótica y el volumen plasmático.

El agua y los electrólitos son eliminados principalmente a través de riñón y la piel con una regulación importante mediada por las hormonas suprarrenales.

CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS:

Pacientes con acidosis láctica. Administrar con precaución en pacientes con falla cardiaca, congestiva, edema periférico o pulmonar, insuficiencia renal, hipertensión y toxemia gravídica. Usese bajo estricta vigilancia médica.

PRECAUCIONES GENERALES:

Se debe tener extremada precaución en pacientes con insuficiencia renal, insuficiencia cardiaca así como en los casos de elevación del calcio sérico. La administración excesiva de esta solución puede causar alcalosis metabólica, sobrecarga cardiovascular y edema.

RESTRICCIONES DE USO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA:

En el embarazo y la lactancia las mismas que las señaladas en precauciones y contraindicaciones.

REACCIONES SECUNDARIAS Y ADVERSAS:

Se debe tener cuidado en observar la toxicidad con el calcio contenido en esta solución ya que puede o causar arritmias. Los iones de calcio pueden reproducir la disponibilidad del ácido fólico.

INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS Y DE OTRO GÉNERO:

Se deberá verificar la compatibilidad con los diversos fármacos a administrar en combinación con esta solución, atendiendo las indicaciones específicas de cada uno de ellos.

ALTERACIONES DE LOS RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO:

La SOLUCION HARTMANN PISA, puede alterar las concentraciones séricas de sodio, potasio y calcio en forma muy leve, así mismo, puede elevar el pH sérico también en forma leve. La administración de grandes volúmenes podría alterar la osmolaridad plasmática.

PRECAUCIONES EN RELACION CON EFECTOS DE CARCINOGENESIS, MUTAGENESIS, TERATOGENESIS Y SOBRE LA FERTILIDAD:

Hasta el momento los elementos que constituyen esta solución no han mostrado efectos de carcinogénesis terapéutica, mutagénesis, teratogénesis ni sobre la fertilidad.

PiSA®
FARMACEUTICA

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION:

La SOLUCION HARTMANN PISA se aplica mediante venoclisis. La dosis varía de acuerdo al estado hidroelectrolítico, edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares y renales y a la indicación terapéutica de cada caso en particular.

MANIFESTACIONES Y MANEJO DE LA SOBREDOSIFICACION O INGESTA ACCIDENTAL:

La administración excesiva de esta solución puede causar alcalosis, sobrecarga cardiovascular y edema.

El tratamiento debe incluir la suspensión inmediata de la administración de la solución y si el caso lo requiere se realizará diálisis peritoneal.

PRESENTACIONES:

Frasco de plástico flexoval con 250 ml, 500 ml y 1000 ml.

ALMACENAMIENTO:

Consérvese a no más de 30°C.

LEYENDAS DE PROTECCION:

Literatura exclusiva para médicos. No se administre si la solución no es transparente, si contiene partículas en suspensión o sedimentos o si el cierre ha sido violado. Si no se administra todo el producto deséchese el sobrante. Su venta requiere receta médica. No se deje al alcance de los niños. Reporte las sospechas de reacción adversa al correo: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

NIT: 828.002.423-5

Orden de Compra OBG002585

02/06/2022

Señores:
890300292 LABORATORIOS BAXTER S.A.
Dirección:
AV 4 A E 5 29 37 BRR POPULAR

Tiempo de Entrega (Dias) 3
Condicion Pago 0
Bodega
Banco

Id	Codigo	Descripción	Laboratorio	Und	Precio	Dct%	Iva	Total
1	ME04880	LACTATO DE RINGER BOLSA 3000ML-	BAXTER	300		0,00	0	
2	ME04508	LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML-	BAXTER	120.000		0,00	0	
3	ME04878	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 250ML-	BAXTER	12.000		0,00	0	
4	ME04502	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 500ML-	BAXTER	36.000		0,00	0	

Observaciones

Subtotal
Descuento
Iva 5%
Iva 19%
Totales

Nota: No se aceptan productos con fecha de vencimiento inferior a 18 meses.

Elaboró	Revisó	Aprobó
CUELLAR TRUJILLO JUAN MANUEL		

Reporte: Repordcomajt
Impre: ROULLE URREA ERIKA ALEXANDRA

[Fin de Documento ...]

Fecha Elaboracion: 02/06/2022 10:20
Software MantisWeb

DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

NIT: 828.002.423-5

OCB012428

05/04/2022

Señores:
890300292 LABORATORIOS BAXTER S.A.
Dirección:
AV 4 A E 5 29 37 BRR POPULAR

Tiempo de Entrega (Dias) 3
Condicion Pago 90
Bodega
Banco

Id	Codigo	Descripción	Laboratorio	Und	Precio	Dct%	Iva	Total
1	ME04508	LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML-	BAXTER	170.000		0,00	0	
2	ME05101	LACTATO DE RINGER BOLSA 1000ML-	BAXTER	5.400		0,00	0	
3	ME04880	LACTATO DE RINGER BOLSA 3000ML-	BAXTER	30		0,00	0	
4	ME04502	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 500ML-	BAXTER	210.000		0,00	0	
5	ME04528	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 1000ML-	BAXTER	8.500		0,00	0	
6	ME04878	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 250ML-	BAXTER	4.200		0,00	0	

Observaciones

Subtotal
Descuento
Iva 5%
Iva 19%
Totales

Nota: No se aceptan productos con fecha de vencimiento inferior a 18 meses.

Elaboró	Revisó	Aprobó
JIMENEZ ROJAS TANYA KARINA		

Reporte: Repordcomajt
Impre: ROULLE URREA ERIKA ALEXANDRA

[Fin de Documento ...]

Fecha Elaboracion: 02/06/2022 10:22
Software MantisWeb

DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

NIT: 828.002.423-5

OCB012770

29/04/2022

Señores:
890300292 LABORATORIOS BAXTER S.A.
Dirección:
AV 4 A E 5 29 37 BRR POPULAR

Tiempo de Entrega (Dias) 3
Condicion Pago 90
Bodega
Banco

Id	Codigo	Descripción	Laboratorio	Und	Precio	Dct%	Iva	Total
1	ME04880	LACTATO DE RINGER BOLSA 3000ML-	BAXTER	402		0,00	0	
2	ME05101	LACTATO DE RINGER BOLSA 1000ML-	BAXTER	4.000		0,00	0	
3	ME04528	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 1000ML-	BAXTER	12.000		0,00	0	
4	ME04507	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 100ML-	BAXTER	30.000		0,00	0	
5	ME04502	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 500ML-	BAXTER	30.000		0,00	0	
6	ME04508	LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML-	BAXTER	40.000		0,00	0	
7	ME04445	OLIMEL N9 E BOLSA 1.5LT CON 3 CAMARAS-OLIMEL N9 E 1500ML	BAXTER	20		0,00	0	
8	ME04506	AGUA ESTERIL BOLSA 500ML-	BAXTER	5.000		0,00	0	
9	AL00274	NUTREN 1.5 UNFLAVORED FCO 250ML-NUTREN 1.5 LIQUIDO	BAXTER	24		0,00	0	

Observaciones

Subtotal
Descuento
Iva 5%
Iva 19%
Totales

Nota: No se aceptan productos con fecha de vencimiento inferior a 18 meses.

Elaboró	Revisó	Aprobó
JIMENEZ ROJAS TANYA KARINA		

Reporte: Repordcomajt
Impre: ROULLE URREA ERIKA ALEXANDRA

[Fin de Documento ...]

Fecha Elaboracion: 02/06/2022 10:22
Software MantisWeb

DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

NIT: 828.002.423-5

OCB012812

05/05/2022

Señores:
890300292 LABORATORIOS BAXTER S.A.
Dirección:
AV 4 A E 5 29 37 BRR POPULAR

Tiempo de Entrega (Dias) 3
Condicion Pago 0
Bodega
Banco

Id	Codigo	Descripción	Laboratorio	Und	Precio	Dct%	Iva	Total
1	ME04502	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 500ML-	BAXTER	60.000		0,00	0	
2	ME04507	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 100ML-	BAXTER	30.000		0,00	0	
3	ME04508	LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML-	BAXTER	50.000		0,00	0	

Observaciones

Subtotal
Descuento
Iva 5%
Iva 19%
Totales

Nota: No se aceptan productos con fecha de vencimiento inferior a 18 meses.

Elaboró	Revisó	Aprobó
JIMENEZ ROJAS TANYA KARINA		

Reporte: Repordcomajt
Impre: ROULLE URREA ERIKA ALEXANDRA

[Fin de Documento ...]

Fecha Elaboracion: 02/06/2022 10:22
Software MantisWeb

DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

NIT: 828.002.423-5

OCB012401

04/04/2022

Señores:
900402080 FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS
Dirección:
AV CRA 5 AUTOP.NTE NO. 102 10 PISO 3

Tiempo de Entrega (Dias) 2
Condicion Pago 105
Bodega B.CL BOGOTA
Banco

Id	Codigo	Descripción	Laboratorio	Und	Precio	Dct%	Iva	Total
1	ME04515	LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML-	FRESENIUS	50.000		0,00	0	
		"-Pendiente Documento del Estado Invima del Producto-"						

Observaciones

Subtotal
Descuento
Iva 5%
Iva 19%
Totales

Nota: No se aceptan productos con fecha de vencimiento inferior a 18 meses.

Elaboró	Revisó	Aprobó
JIMENEZ ROJAS TANYA KARINA		

Reporte: Repordcomajt
Impre: ROULLE URREA ERIKA ALEXANDRA

[Fin de Documento ...]

Fecha Elaboracion: 02/06/2022 10:08
Software MantisWeb

DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

NIT: 828.002.423-5

OCB012573

12/04/2022

Señores:
900402080 FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS
Dirección:
AV CRA 5 AUTOP.NTE NO. 102 10 PISO 3

Tiempo de Entrega (Dias) 2
Condicion Pago 105
Bodega
Banco

Id	Codigo	Descripción	Laboratorio	Und	Precio	Dct%	Iva	Total
1	ME04515	LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML-	FRESENIUS	50.000		0,00	0	
		"-Pendiente Documento del Estado Invima del Producto-"						

Observaciones

Subtotal
Descuento
Iva 5%
Iva 19%
Totales

Nota: No se aceptan productos con fecha de vencimiento inferior a 18 meses.

Elaboró	Revisó	Aprobó
JIMENEZ ROJAS TANYA KARINA		

Reporte: Repordcomajt
Impre: ROULLE URREA ERIKA ALEXANDRA

[Fin de Documento ...]

Fecha Elaboracion: 02/06/2022 10:08
Software MantisWeb

DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

NIT: 828.002.423-5

Orden de Compra OCB012615

21/04/2022

Señores:
900402080 FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS
Dirección:
AV CRA 5 AUTOP.NTE NO. 102 10 PISO 3

Tiempo de Entrega (Dias) 2
Condicion Pago 105
Bodega
Banco

Id	Codigo	Descripción	Laboratorio	Und	Precio	Dct%	Iva	Total
1	ME04515	LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML-	FRESENIUS	60.000		0,00	0	
		"-Pendiente Documento del Estado Invima del Producto-"						

Observaciones

Subtotal
Descuento
Iva 5%
Iva 19%
Totales

Nota: No se aceptan productos con fecha de vencimiento inferior a 18 meses.

Elaboró	Revisó	Aprobó
JIMENEZ ROJAS TANYA KARINA		

Reporte: Repordcomajt
Impre: ROULLE URREA ERIKA ALEXANDRA

[Fin de Documento ...]

Fecha Elaboracion: 02/06/2022 10:08
Software MantisWeb

DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

NIT: 828.002.423-5

Orden de Compra OCV005316

08/06/2022

Señores:
900402080 FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS
Dirección:
AV CRA 5 AUTOP.NTE NO. 102 10 PISO 3

Tiempo de Entrega (Dias) 3
Condicion Pago 0
Bodega
Banco

Id	Codigo	Descripción	Laboratorio	Und	Precio	Dct%	Iva	Total
1	ME04519	DEXTROSA 10% AGUA DESTILADA BOLSA 500ML-	FRESENIUS	72		0,00	0	
2	ME04517	DEXTROSA 5% AGUA DESTILADA BOLSA 500ML-	FRESENIUS	108		0,00	0	
3	ME04520	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 250ML-	FRESENIUS	2.000		0,00	0	
4	ME04514	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 500ML-	FRESENIUS	6.012		0,00	0	
5	ME04515	LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML-	FRESENIUS	3.024		0,00	0	

Observaciones

Subtotal
Descuento
Iva 5%
Iva 19%
Totales

Nota: No se aceptan productos con fecha de vencimiento inferior a 18 meses.

Elaboró	Revisó	Aprobó
PASCUAS OSORIO NATALY		

Reporte: Repordcomajt
Impre: TORRES ARTUNDUAGA JUAN DAVID

[Fin de Documento ...]

Fecha Elaboracion: 08/07/2022 13:46
Software MantisWeb

DISCOLMEDICA S.A.S
CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD
NIT: 828.002.423-5

Orden de Compra OCN010935

11/06/2022

Señores:
900402080 FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS
Dirección:
AV CRA 5 AUTOP.NTE NO. 102 10 PISO 3

Tiempo de Entrega (Dias) 2
Condicion Pago 0
Bodega
Banco

Id	Codigo	Descripción	Laboratorio	Und	Precio	Dct%	Iva	Total
1	ME04514	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 500ML-	FRESENIUS	10.008		0,00	0	
2	ME04523	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 1000ML-	FRESENIUS	260		0,00	0	
3	ME04552	DEXTROSA 5% SOLUCION SALINA 9% BOLSA 500ML-	FRESENIUS	136		0,00	0	
		"-Pendiente Documento del Estado Invima del Producto-"						
4	ME04519	DEXTROSA 10% AGUA DESTILADA BOLSA 500ML-	FRESENIUS	216		0,00	0	
5	ME04515	LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML-	FRESENIUS	6.012		0,00	0	

Observaciones
HOSPITAL LIBANO

Subtotal
Descuento
Iva 5%
Iva 19%
Totales

Nota: No se aceptan productos con fecha de vencimiento inferior a 18 meses.

Elaboró	Revisó	Aprobó
CRUZ BUSTOS DAYANA LORETH		

Reporte: Repordcomajt
Impre: TORRES ARTUNDUAGA JUAN DAVID

[Fin de Documento ...]

Fecha Elaboracion: 08/07/2022 13:47
Software MantisWeb